



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yobFGbkhUIoK2c7Rt38Z77m%2FPasfWPeLcDcqMaTo%2Bg8%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 20 de noviembre de 2025

**Oficio AMC-OFI-0187294-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0175999-2025 DE FECHA 29 DE OCTUBRE  
DE 2025.**

**La Dirección Administrativa de Talento Humano,**

**Considerando**

Que existe una vacante temporal en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 7, cargo que surge como resultado del encargo de su titular en el empleo Secretaria código 440, grado 13, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Auxiliar Administrativo código 407, grado 7.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI-0175999-2025 de fecha 29 de octubre de 2025**, en el cual se relacionaron los servidores que cumplen los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0175999-2025 del 29 de octubre de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores de la entidad, con el fin de garantizar la publicidad y la oportunidad de manifestar interés o presentar observaciones.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se constató la existencia de la observación presentada por el servidor Wilber José Bolaños Villadiego, la cual fue resuelta a través del oficio AMC-OFI-0180176-2025 del 06 de noviembre de 2025.

Que, el servidor Wilber José Bolaños Villadiego, titular del empleo Ayudante código 472, grado 1, manifestó interés, y luego de la pertinente revisión, se concluye que le asiste el derecho preferencial de encargo por cumplir los requisitos de Ley y los exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que, en virtud de lo expuesto,

**CERTIFICA**

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0175999-2025 del 29 de octubre de 2025, modificado por el oficio AMC-OFI-0180176-2025 del 06 de noviembre de 2025,



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yobFGbkhUIoK2c7Rt38Z77m%2FPasfWPeLcDcqMaTo%2Bg8%3D>

elaborado con el fin de proveer en encargo una vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo código 407, grado 7.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK**  
Profesional Universitario Código 219 Grado 33

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Patricia Pérez Pabuena	Judicante DATH	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.